

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTION MECI - CALIDAD SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO JUSTIFICACION ADICION</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 1
	Código: PE-GM-P12	Versión: 02

JUSTIFICACION DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110.10.01-0078 DEL 2022-02-17, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE Y FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ.

Para la Administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” es indispensable cumplir con los preceptos señalados en la Constitución Política de 1991, como, por ejemplo, la aplicabilidad de la función administrativa, la cual se encuentra al servicio de los intereses generales y se encuentran basados en los principios de la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De igual forma, es conveniente realizar la presente contratación, teniendo en cuenta que se cumplirán los preceptos constitucionales y Legales consagrados en la Ley 1551 de 2012, en la cual insta al cumplimiento del accionar administrativo institucional local, el cual se debe desarrollar con garantía de eficiencia, eficacia y celeridad, permitiendo de esta forma la obtención de mejores posibilidades en el cumplimiento de los objetivos y metas definidas en el Plan de Desarrollo.

Por lo tanto, se hace necesario continuar desarrollando trabajo articulado para fortalecer las. Por tal motivo se suscribe Contrato de Prestación de Servicios No. 110.10.01-0078 DEL 17 FEBRERO 2022; cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL SEÑOR ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HATO COROZAL-CASANARE.”**

El presente contrato consagró en su cláusula 6 “Actividades específicas del contrato” (descritas a continuación).

1. Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial a todo costo, suministrando un vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 con platón para la movilización del señor Alcalde y de los funcionarios de la Alcaldía municipal de Hato Corozal-Casanare.

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTION MECI - CALIDAD SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO JUSTIFICACION ADICION</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 1
	Código: PE-GM-P12	Versión: 02

2. Suministrar el vehículo a la Alcaldía Municipal de Hato Corozal en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, completamente aseado y con todos sus documentos en regla, así como seguros y/o pólizas que se requieran para que el vehículo cuente con amparo todo riesgo que asegure al propietario por perdida o daño total o parcial, lesiones o daños a terceros y a bienes propios o ajenos.
3. Realizar la entrega de una llanta de repuesto y herramienta de desvare como: gato, cruceta, kit de carreteras y extintor, los cuales deberían ser inventariados a la suscripción del acta de inicio por el vehículo alquilado.
4. Suministrar el conductor para la ejecución del servicio contratado que cumplan con cualidades personales tales como: honestidad, diligencia, cuidado, estrictamente seleccionados de conformidad con las mejores prácticas, así como los bienes y elementos exigidos y ofrecidos en la propuesta, incluyendo equipos de comunicación y demás elementos que sean necesarios para el efectivo cumplimiento del contrato.
5. Exigir a los conductores, el cumplimiento de sus funciones y horarios de trabajo pactados con el Distrito.
6. Poner a disposición inmediata otro vehículo de iguales o superiores características, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio, en caso de que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por situaciones como daños antes o durante los recorridos, mantenimientos o reparaciones del mismo. (Cualquier cambio de vehículo deberá ser coordinado con el supervisor del contrato).
7. Reemplazar el vehículo de forma inmediata por otro de iguales o superiores características, para garantizar la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio, cuando el vehículo presente alguna circunstancia de orden legal o jurídico como (procesos de embargo, secuestro, procedimientos concursales, reclamaciones sobre propiedad o posesión, entre otros).
8. Disponer de los mecanismos idóneos para garantizar el suministro o provisión de combustible del vehículo objeto de alquiler.

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTION MECI - CALIDAD SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO JUSTIFICACION ADICION</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 1
	Código: PE-GM-P12	Versión: 02

9. Garantizar el uso ininterrumpido del vehículo objeto de arrendamiento durante todo el término del contrato.
10. Asumir la totalidad de los costos que demande el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo que entrega a título de alquiler.
11. Garantizar encontrarse a paz y salvo y asumir todos los costos que se generen por concepto de obligaciones tributarias con ocasión de la propiedad o tenencia del vehículo objeto del contrato durante el plazo de ejecución del mismo.

Adicionalmente, el Contrato de Prestación de Servicios No. 110.10.01.0078 del 17 de febrero de 2022 tiene una ejecución del Noventa y Cinco Por Cientos (90%) y se hace evidente que persiste la necesidad que se planteó en el estudio previo inicial. Por lo que, se requiere continuar desarrollando actividades que busquen mantener el orden público y la convivencia entre los ciudadanos.

Por lo anterior, se justifica realizar un adicional por un valor de Veinticuatro Millones de Pesos M/Cte. (\$24.000.000) y una prórroga en tiempo de Dos (02) meses y doce (12) días al Contrato Prestación de Servicios 110.10.01-0078 del 2022-02-17. Siendo que la Administración.

Igualmente, es oportuno, teniendo en cuenta que la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad en el Rubro No. 2-1-AM/2.1.2.02.02.006 de nombre SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.



JULIETH GISSELA BERNAL RINCÓN

Secretaría General y de Gobierno

Supervisor


Elaboro: Rosmira Saavedra Vela
Profesional de apoyo